



DECRETO N° 3280 / 25

San Martin de los Andes, 16 DIC 2025

**VISTO:**

La Ordenanza N° 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta 30 (treinta) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, Leg. 2227, hará uso de su licencia desde el 17 al 27 de Diciembre del corriente año inclusive.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat, Sra. Arquitecta Carolina Amaya, legajo N°3066.

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, Leg. 2227 a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el 17 al 27 de Diciembre del corriente año inclusive, retomando sus funciones el día 28 de Diciembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2º: DELÉGUESE** la Secretaría de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados en la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat, Sra. Arquitecta Carolina Amaya, legajo N°3066, desde el 17 al 27 del corriente año inclusive, y/o hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Martín Rodríguez  
Secretario del CoPE y gestión  
de proyectos para el desarrollo  
Municipalidad de SMA

Dr. Carlos Saloni  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"